

CONTRALORIA SANITARIA DE ARAGUA
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS
(RENOVACIÓN)
PSN° ARA-TMA-000016044

Fecha: 06/03/2020

Establecimiento:

LABORATORIO GENOMIK, C.A.

Director Médico o Propietario:

ALVAREZ VEGA, MARITZA BARBARA

Presente.-

En respuesta a su solicitud N° 000879604 de fecha: 06/03/2020 en la cual pide el Permiso Sanitario correspondiente al establecimiento DESTINADOS A LABORATORIOS CLINICOS ESPECIALIZADOS (BACTERIOLOGÍA, TOXICOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, HORMONAS)., se le notifica que el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se le otorga el PERMISO SANITARIO para su instalación y funcionamiento bajo la denominación suscrita según Registro Mercantil de "LABORATORIO GENOMIK, C.A.", ubicado en: Calle Lopez Aveledo

Centro de Especialidades Calicanto, Parroquia: Madre María de San José, Municipio: Girardot, Estado: ARAGUA. Cumpliendo así con lo establecido en la Ley Orgánica de Salud N° 36.579 de fecha 11 de Noviembre de 1998 y la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.595 del 03 de Diciembre de 1998.

Este permiso queda sujeto al control y vigilancia posterior por parte del Ministerio del Poder Popular para la Salud a través del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, en todo cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones sanitarias contenidas en las Normas afines.

En caso de no permitir la inspección correspondiente, suministrar información falsa o deterioro de las condiciones higiénicas sanitarias, así como modificaciones de cualquier tipo, sin previa consulta y aprobación por parte del SACS, posterior a su otorgamiento, nos reservamos el derecho a ejercer las acciones administrativas y legales pertinentes.
ESTE PERMISO TIENE UNA VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS

ADY YSABEL CONTRERAS GALAVIS

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Resolución N° 016 de Fecha 08 de Febrero de 2018

Gaceta Oficial N° 41.338 de Fecha 08 de Febrero de 2018

